

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2294 *Concesión de ayudas del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal durante el año 2015*

Convocatoria ayudas específicas para el desarrollo de los ámbitos rural y ganadero.

Por acuerdo del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 28 de agosto de 2015 se aprueba la convocatoria de ayudas específicas para el desarrollo del ámbito rural y ganadero en la isla de Eivissa para el año 2015, publicado en el BOIB núm.137 de 17 de septiembre de 2015.

Esta convocatoria se rige al amparo de lo previsto en las Bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de los ámbitos agrícola, ganadero y pesquero en la isla de Eivissa, (BOIB núm. 51 del 15/04/2008) y su modificación publicada en el BOIB núm. 100 Ext. de 30/06/2011.

Visto lo que dispone la Convocatoria de las ayudas y las Bases reguladoras, en base a lo que disponen los artículos del título III del Decret legislatiu 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, se hace público la concesión de las siguientes subvenciones:

A. AYUDA A LA AGRICULTURA ECOLÒGICA

Por resolución del Conseller Executiu del Departament de Medi Ambient, Habitatge i Medi Rural i Marí de fecha 28 de diciembre de 2015 se aprobó la concesión y el pago de la ayuda para la agricultura ecológica que supone una subvención total de 7.249,00 € (SIETE MIL DOS CIENTOS CUARANTA Y NUEVE EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 4100-47000, distribuidos por solicitantes de la siguiente forma:

A la Sra. MARIA MARÍ COLOMAR con DNI 41433043S la concesión y pago de 1.200,00 €
Al Sr. JOSEP ANTONI RAMÓN FERRER con DNI 41455377Q la concesión y pago de 1.200,00 €
A la Sra. FRANCESCA PRATS RIBAS con DNI 41456072K la concesión y pago de 122,54 €
A OLIVERES DE SANT JORDI, SAT con CIF V57639734 la concesión y pago de 863,74 €
A la ASSOC. COOP. PERMAC. CAN OBRADOR con CIF G57787020 la concesión y pago de 350,72 €
Al Sr. MIGUEL GUASCH ROSELLÓ con DNI 41438013V la concesión y pago de 1.200,00 €
A CAN RICH DE BUSCASTELL, S.L con CIF B07934052 la concesión y pago de 1.112,00 €
A la Sra. ROSALINA MARÍ RIBAS con DNI 41455316R la concesión y pago de 1.200,00 €

B. AYUDAS PARA LAS COOPERATIVAS AGRARIAS.

Por Consell Executiu de fecha 23 de diciembre se aprobó la concesión y el pago de las ayudas correspondientes al año 2015, a las cooperativas agrarias que se detallan a continuación, por importe máximo y total de 121.965,16€ (ciento veintín mil novecientos sesenta y cinco euros con dieciséis céntimos) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4100-47000 y 4100-77000, en las cantidades de 109.390,57 euros y 12.574,59 euros respectivamente:

- A ECOFEIXES SOCIEDAD COOPERATIVA con NIF F57802217 una ayuda por importe de 8.059,63 € a cargo de las aplicaciones presupuestarias 4100-47000 y 4100-77000, en las cantidades de 7.138,13€ y 921,50 respectivamente.
- A AGROEIVISSA SOCIEDAD COOPERATIVA con NIF núm. F07887805 32.917,57€, a cargo de las aplicaciones presupuestarias 4100-47000 i 4100-77000, en las cantidades de 32.917,57 euros y 0,00 euros respectivamente.
- A la COOPERATIVA AGRÍCOLA SANTA EULÀRIA DEL RIO con NIF núm. F07013477 una ayuda por importe de 35.987,96 €, a cargo de las aplicaciones presupuestarias 4100-47000 y 4100-77000, en las cantidades de 35.987,96 euros y 00,0 euros respectivamente.
- A la SCL AGRÍCOLA DE SAN ANTONIO con NIF núm. F0703444 una ayuda por importe de 45.000€ a cargo de las aplicaciones presupuestarias 4100-47000 y 4100-77000, en las cantidades de 33.346,91 euros y 11.653,09 respectivamente.

C. AYUDAS PARA LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS CON PROGRAMAS FITOSANITARIOS.

Por Consell Executiu de fecha 4 de diciembre se aprobó la concesión y el pago de las ayudas correspondientes al año 2015, a las entidades





agrarias con programas fitosanitarios que se detallan a continuación, por importe máximo y total de cuarenta y seis mil setecientos ochenta y dos euros con noventa céntimos (46.782,90 €), con cargo a la partida presupuestaria 4100-47000:

1. A AGROEIVISSA SOCIEDAD COOPERATIVA con CIF F-07887805 una ayuda por importe de 18.000,00 €.
2. A la AGRUPACIÓ DEFENSA VEGETAL I SANITAT DE L'OLIVAR D'EIVISSA con CIF G-57594640 una ayuda por importe de 10.782,90 €.
3. A la ADV DE LA S.C.L. AGRICOLA DE SANT ANTONI con CIF F-07013444 le corresponde una ayuda por importe de 18.000,00€.

D. AYUDAS A LAS COOPERATIVAS AGRÍCOLAS, PARA LA SIEMBRA DE ESPECIES FORRAJERAS.

Por resolución del Conseller Executiu del Departament de Medi Ambient, Habitatge i Medi Rural i Marí de fecha 2 de diciembre de 2015 se aprobó la concesión y el pago de la ayuda para la siembra de forrajeras a la Cooperativa Agrícola Santa Eulalia, NIF F0701347, por el importe total de 2.421,05 € (dos mil cuatrocientos veintiún euros con cinco céntimos) y a la Cooperativa SCL Agrícola San Antonio, NIF F07013444, por importe total de 3.564,37 € (tres mil quinientos sesenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos).

E. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL USO DE PLÁSTICOS BIODEGRADABLES EN SUSTITUCIÓN DE LOS TRADICIONALES.

Por resolución del Conseller Executiu del Departament de Medi Ambient, Habitatge i Medi Rural i Marí de fecha 28 de diciembre de 2015 se concedió y reconoció la obligación de pago de la ayuda al fomento del uso de plásticos biodegradables en sustitución de los tradicionales, que supone una subvención total de 1.560,00.- EUROS (MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 4100-47000, distribuidos por solicitantes de la siguiente forma:

Núm	DNI	Nombre	Concesión de subvención
1	47252751 X	Verónica Maribel Godo Moreno	240,00.- €
2	41445290 A	Jose Ribas Cardona	600,00.- €
3	46952026 X	Antonio Tur Costa	120,00.- €
4	41451536 Q	Pedro Torres Torres	240,00.- €
5	41458788 T	Antonio Planells Roselló	360,00.- €

AYUDAS PARA LA PERDIDA DE ANIMALES REPRODUCTORES DE LA ESPECIE OVINA Y/O CABRUNA COMO CONSECUENCIA DE LOS ATAQUES DE PERROS.

Por resolución del Conseller Executiu del Departament de Medi Ambient, Habitatge i Medi Rural i Marí de fecha 28 de diciembre de 2015 se concedió y reconoció la obligación de pago de la ayuda por la pérdida de animales reproductores de la especie ovina i/o cabruna como consecuencia de ataques de perros que supone una subvención total de TRES MIL CUATRO CIENTOS VEINTE EUROS (3.420,00€), a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-47000, distribuidos por solicitantes de la siguiente forma:

RGE	Fecha	Solicitante	DNI	Cantidad(€)
21049	25/09/15	Jose Serra Ribas	41426065Y	360,00
21156	28/09/15	Miguel Sancho Perez	75480570K	60,00
21182	28/09/15	Vicente Rosello Tur	41433834R	420,00
21511	01/10/15	Juan Mari Ferrer	41425522S	1.080,00
22234	09/10/15	Margarita Costa Serra	41429078Y	60,00
22242	09/10/15	Maria Ferrer Guasch	41443459N	240,00
22246	09/10/15	Jose Juan Ferrer	41434819C	300,00
22274	09/10/15	Ingrid Margareta Jansson	X0428183S	120,00
22344	13/10/15	Juan Ribas Colomar	41413752K	540,00
22527	14/10/15	Jose Planells Ramon	41456537A	240,00
				3.420,00

AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES LOCALES TRADICIONALES DE CEREALES EN RIESGO DE EROSIÓN GENÉTICA Y ÁRBOLES

Por resolución del Conseller Executiu del Departament de Medi Ambient, Habitatge i Medi Rural i Marí de fecha 28 de diciembre de 2015 se concedió y reconoció la obligación de pago de la ayuda para la conservación de variedades locales tradicionales de cereales en riesgo de erosión genética y árboles frutales de secano tradicionales, que supone una subvención total de TREZE MIL NOVECIENTOS SESENTA



EUROS (13.960,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 4100-47000, distribuidos por solicitantes de la siguiente forma:

A la Sra. MARIA RAMÓN TORRES con DNI 41460804S la concesión y pago de 3.000,00 €
Al Sr. ANTONIO TUR COSTA con DNI 46952026X la concesión y pago de 436,00 €
A la Sra. FRANCESCA PRATS RIBAS con DNI 41456072K la concesión y pago de 160,00 €
Al Sr. JOSÉ RIBAS RIBAS con DNI 41432954H la concesión y pago de 3.000,00 €
Al Sr. VICENT MARÍ SERRA con DNI 46952380L la concesión y pago de 1.064,00 €
Al Sr. JORDI SERRA CARDONA amb DNI 46950891W la concesión y pago de 296,00 €
Al Sr. VICENTE JOSÉ TORRES COLOMAR con DNI 41437521P la concesión y pago 552,00 €
Al Sr. PEDRO JOSÉ PLANELLS GUASCH con DNI 41459993D la concesión y pago de 268,00 €
Al Sr. CRISTÒFOL GUERAU D'ARELLANO I VILANOVA con DNI 41452654F la concesión y pago de 1.092,00 €
Al Sr. MIQUEL JUAN COSTA con DNI 41430261Q la concesión y pago de 296,00 €
Al Sr. FRANCESC XAVIER PRATS MARÍ con DNI 41457736Y la concesión y pago de 1.164,00 €
Al Sr. ANTONIO FERRER SERRA con DNI 41435762C la concesión y pago de 200,00 €
Al Sr. JOSÉ MARÍA PRATS RIBAS con DNI 41457691F la concesión y pago de 800,00 €
A Xano-Xano Eivissa S.L. con CIF B07960784, la concesión y pago de 1.632,00 €.

7. AYUDAS A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS.

Por resolución del Conseller Executiu del Departament de Medi Ambient, Habitatge i Medi Rural i Marí de fecha 28 de diciembre de 2015 se aprobó la concesión y el pago de las ayudas correspondientes al año 2015, a las entidades asociativas agrarias que se detallan a continuación, por importe máximo y total de 7.434,23 € (siete mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con veintitrés céntimos) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4100-48900 y 4100-78900, en las cantidades de 7.434,23 euros y 0,00 euros respectivamente:

- 1.- A la ASSOCIACIÓ DE CRIADORS DE CONILL EIVISSENC con CIF G57445413 una ayuda por importe de 1.500,00 €
- 2.- A la ASSOCIACIÓ D'APICULTORS D'EIVISSA con CIF G07534621 una ayuda por importe de 3.088,57 €.
- 3.- A la ASSOCIACIÓ PER LA VALORITZACIÓ DEL PRODUCTE RAMADER con CIF G57808834 una ayuda por importe de 805,32 €.
- 4.- A la ASSOCIACIÓ DE PRODUCTORES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE IBIZA I FORMENTERA con CIF G57115933 una ayuda por importe de 2.040,34 €.

AYUDAS DIRECTAS

Por resolución del Conseller Executiu del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal de fecha 7 de septiembre de 2015, se aprobó la concesión y el pago de una subvención directa a favor de la entidad Associació de veïns de Sant Mateu, NIF. G07446412, en concepto de ayuda para la realización de la Festa del Vi de 2014, de conformidad con la memoria presentada, a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48901, por un importe de 5.000 €.

Por resolución del Conseller Executiu del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal se aprobó la concesión de una ayuda económica directa de 15.942,93 € (quince mil novecientos cuarenta y dos euros con noventa y tres céntimos), a cargo de la partida presupuestaria 4100-48901 del vigente presupuesto a favor de la entidad *Confraria de Pescadors d'Eivissa* con NIF G07075120, para los gastos de mantenimiento y uso del espacio físico donde están ubicadas las infraestructuras de la cofradía y otros gastos de funcionamiento, de conformidad con la solicitud.

Por resolución del Conseller Executiu del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal de fecha 28 de diciembre de 2015 se aprobó la concesión de una ayuda económica directa de 16.000 € (dieciséis mil euros), a cargo de la partida presupuestaria 4100-78900 del vigente presupuesto a favor de la entidad *Confraria de Pescadors Sant Antoni* con NIF G07179047, para la compra de una furgoneta refrigerada para el correcto transporte de los productos pesqueros manteniendo la cadena de frío de acuerdo con la normativa vigente en transporte de estos productos.

Por resolución del Conseller Executiu del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal de fecha 28 de diciembre de 2015 se aprobó la concesión y pago de una subvención directa a favor de la Associació de Criadors des Ca Eivissenc d'Eivissa i Formentera, NIF G57183006, por tal de dar soporte a sus actividades de fomento de la raza y de gestión del libro genealógico, por un importe de 8.962,60 € (ocho mil novecientos sesenta y dos euros con sesenta céntimos), a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48901 del vigente presupuesto.

Por resolución del Conseller Executiu del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal de fecha 18 de noviembre de 2015 se aprobó la concesión y el pago de la ayuda para la mejora de los cotos de caza que supone una subvención total de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.782,58 €), distribuidos por solicitantes de



la siguiente forma:

- A la Associació de veïns des Rafal Trobat con CIF G-57506925, la concesión y pago de 1.873,90 €.
- Al Sr. Javier Guasch de la Encina con DNI 47257309-Z, la concesión y pago de 2.038,40 €.
- Al Sr. Roberto Pereyra Tur con DNI 41440636-H, la concesión y pago de 870,28 €

Por Consell Executiu de fecha 18 de diciembre se aprobó la concesión de una subvención directa por importe de 60.000€ (sesenta mil euros) a cargo de la aplicación presupuestaria 4100 48905 del vigente presupuesto para el año 2015, a favor de la entidad GRUP D'ACCIÓ LOCAL PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL D'EIVISSA I FORMENTERA (GALDREF) con el CIF núm. G57135816, para atender gastos de funcionamiento, en concreto gastos de personal, gastos de asistencias técnicas externas, gasto corriente y gastos financieros necesarios para dotar de liquidez al GALDREF, en las actuaciones y actividades descritas en la solicitud.

Por Consell Executiu de fecha 23 de octubre se aprobó la concesión de una subvención directa a favor de la entidad Agrupació de Defensa Sanitària de Ramat Oví d'Eivissa, NIF G57362675, en concepto de ayuda para la realización de la actividad sanitaria por tal de dar soporte a la sanidad animal en la isla de Eivissa y en concreto según la memoria y el presupuesto que obra en el expediente., por importe máximo de 26.000€, a cargo de la aplicación presupuestaria 4100 48901.

Por Consell Executiu de fecha 18 de diciembre se aprobó la concesión y el pago de una subvención directa a la Mancomunitat Intermunicipal Serveis Públics Insulars, NIF P0700007H, por un total de 48.000,00€ (cuarenta y ocho mil euros), a cargo de las partidas presupuestarias 4100-46300 y 4100-76300 en las cantidades de 30.000,00€ y 18.000,00€, respectivamente, para cubrir los gastos en concepto de personal, consumo de agua y luz, adquisición y alquiler de material necesario para la ejecución de sus funciones y otros gastos corrientes; y para gastos de inversiones como son el equipamiento de la oficina (muebles, sillas, iluminación, estanterías, fotocopiadora y otros), una báscula, barreras para los corrales y reparación de estructuras y equipamiento, de conformidad con las solicitudes.

Por Consell Executiu de fecha 20 de noviembre se aprobó conceder y reconocer la obligación de pago de la ayuda a las sociedades de cazadores que supone una subvención total de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (21.955,24 €), distribuidos por sociedades solicitantes de la siguiente forma:

- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE SA CALA* con CIF G-57921025, la concesión y el pago de 1.851,20 €.
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE CALA LLONGA* con CIF G-57799942, la concesión y el pago de 1.458,24 €.
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE CAS FELIUS* con CIF G-57715617, la concesión y el pago de 1.628,20 €.
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE SANT CARLOS*, con CIF G-07980261, la concesión y el pago de 1.321,60 €.
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE SANT ANTONI* con CIF G-07489073, la concesión y el pago de 3.131,50 €
- A la *ASSOCIACIÓ ESPORTIVA D'ES XABAL-LINS* con CIF G-07903826, la concesión y el pago de 4.072,74 €.
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE S'ESTANYS D'EIVISSA I FORMENTERA* con CIF G-57385338, la concesión y el pago de 2.091,74 €.
- A la *SOCIETAT DE CAÇADORS DE SANT JOSÉ* con CIF G-07223696, la concesión y el pago de 6.400,02 €

Por Consell Executiu de fecha 11 de diciembre se aprobó la concesión y el pago de una subvención directa a favor de la *Federación Balear de Caza* con NIF G07198500, por tal de dar soporte a sus actividades de fomento de la caza en la isla de Eivissa, por un importe de 27.244,52 € (veintisiete mil doscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos) a cargo de la aplicación presupuestaria 41900-78900 del vigente presupuesto.

Eivissa, 24 de febrero de 2016

La Secretària Tècnica de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni, Esports i Joventut
María Catalina Tur Torres

